



Rad: 1100131030192016 – 000420 00

Por secretaría del despacho, devuélvase la actuación de la referencia al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha – Cundinamarca- para que allí se dé trámite el mismo, lo anterior conforme al conflicto de competencia resuelto por la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante providencia notificada por anotación en estado el 30 de agosto de 2016 obrante en el cuaderno 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 0610/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 077

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria